

3 PESOS.



En la Villa de Sigüenza a diez de Agosto del mill no-
vientos cincuenta y ocho = Ante mí D.^o Camarero
Escriba Real de Su Magestad de ella y de ella
a fecho de hoy = Yo el presente instrumento publico
Mansueto J. de la Torre de la Villa de Sigüenza
da de este vecindario a quien doy fe, conser-
y digo = Que el presente instrumento publico
es otorgado que vnde y da cuenta de lo que
se hace cumplir a D.^o Pedro Salazar y de
sus propios vecindarios para el sus herederos y
sucesores a quien doy fe en derecho y con-
fesion y con el dote de escritura de vecindario a
ber = Un cuarto de tierra con el compendio
de diez y siete y media vara de frente y cien-
ta de fondo, sito en la plaza de esta Villa como
cerca y media de la Plaza al Norte: lindando por
su frente al Norte con la de por ende con D.^o Fer-
nando de V. gasta, por el costado del Este con
frente de D.^o Santiago Lasso por su fondo al
Sud con sus terrenos del compendio y por el
Costado del Oeste con sus terrenos de la vinda
dora. Enyo terreno que le corresponde a la
otorgante por herencia de su finado esposo
D.^o Desnabe Montiel, y quien lo tubo por
compra que el dote hizo a D.^o Julián Ferrer
ca según cuenta de escritura publica otor-
gado en fecho del referido en expone D.^o



Mernabe Montiel por ante el
Sr. D.ⁿ Regue don. Juan de las
de esta Villa de Logron en hola
frente del (1849) que a tiene ala vista ultima
por decete otorgamiento y original para
remanes del ampunder de que go el Sr. Antuanio
Dey fñ se lo vende por libro de todo
empues una hipoteca especial miquel que
me lo tiene en cantidad de Cien mil setecientos cincuenta pesos vago que ha recibi-
do con entera satisfacion al tiempo de este
otorgamiento. De que go el Sr. Antuanio En-
tiso. y de que le otorga el sr. Notario
escrito y carta de pago que con ducados con
granga: que adeinte quito y quite del lro de
propiedad y adoyando teneno tiene que toda b
cede en favor del ampunder con poder en causa pro-
pia y que a otliga ala eximion sumenimiento y regu-
idad de este escrito con sus hñes habiendo y por ha-
ber en forma y conforme a derecho. En cuyo te-
timonio asi lo otorgo y por no haber firmamto
lira hacer con ruego por un libro politico de Luis
Cabrera y por ante mi y testigos que me asis-
ten. De que dey fñ

Mrs. John P. M. Dr. Sophia J. Gifford
Sept 7 y Montpelier N. H.
Wm. W. Gifford
90 Nassau St. N. Y.

Forste mi-

Donato Scatena